



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap: 0027912/2013

RESOLUCION N°

///doba, 30 MAY 2013

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

1011

VISTO:

La solicitud de designación de la **Prof. Julieta SALINAS** (Leg. Univ. N° 46.283) en la Cátedra **LENGUA INGLESA II –Sección Inglés-**, presentada por la Secretaria Académica de la Facultad de Lenguas.

La solicitud de licencia presentada por la **Prof. Julieta SALINAS** (Leg. Univ. N° 46.283) en un cargo de Prof. Asistente D. S. (115) en la Cátedra **LENGUA INGLESA II – Sección Inglés-**, por designación en un cargo de mayor jerarquía.

Y CONSIDERANDO:

Que existe un cargo vacante por la licencia de la Prof. Yamina Gava.

Que se debe garantizar el dictado de dicha asignatura.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

Ad referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

Art. 1°.- Designar a la **Prof. Julieta SALINAS** (Leg. Univ. N° 46.283) en un (1) cargo de Profesor Adjunto D. S. (111) en la Cátedra **LENGUA INGLESA II –Sección Inglés-**, desde el 1 hasta el 30 de junio de 2013.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Art. 2º.- Conceder licencia sin goce de haberes de acuerdo al Art. 13º, Ap. II inc. E) del Decreto 3413/79 a la **Prof. Julieta SALINAS** (Leg. Univ. N° 46.283) en un (1) cargo de Profesor Asistente D. S. (115) en la Cátedra **LENGUA INGLESA II – Sección Inglés-**, desde el 1 hasta el 30 de junio de 2013.

Art. 3º.- La Señora **Profesora Julieta SALINAS** deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba con la copia respectiva en el termino de 10 días a sus efectos.

Art. 4º.- Comuníquese y dé forma.


Mgter. SILVANA MARCHIARO
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. MIRIAN A. CARBALLO
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba